



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL PUNO

Nº 06-2012

16-02-2012

En la Ciudad de Puno, siendo las diez horas con cinco minutos de la mañana del día dieciséis de febrero del año dos mil doce, en el Salón de Sesiones del Consejo Regional de Puno, a convocatoria del Consejero Delegado, Lucio Atencio Atencio se encuentran presentes los Consejeros de la Región de Puno, como son: Victoria Zarela Pineda Mazuelos, Vilma Canaza Apaza, Silvia Nohely Carreón Chicata, Pío Napoleón Vilca Ramos, Hugo Muñoz Guerra, Juan Bautista Paredes Quispe, Helar Rubén Ñaupá Vargaya, Alex Flores Zevallos, José Cormilluni Quispe, Miguel Quispe Tipo y Martín Alemán Vilca constatándose el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, Lucio Atencio Atencio, da inicio a la sesión, para tratar la siguiente agenda:

1. Lectura de Acta
2. Citación al Director de la DREP a horas 10:30am
3. Citación al Director Regional de Agricultura a horas 11:00am
4. Citación al Presidente de la Comisión de Evaluación CAS Nº 001-2012 DIRFO-RURAL a horas 11:30am
5. Exposición sobre el Proyecto "Promoción del Corredor Eco Turístico Juliaca-Sandia", por parte del Presidente de la Asociación de Jóvenes Bahuaje Sonene.
6. Invitación al Gerente General a horas 2:30pm
7. Dictamen y Moción de Acuerdo Regional sobre Declaratoria en Emergencia de la Comisión respecto a las constantes precipitaciones pluviales que vienen dándose en la Región Puno.
8. Oficio Nº 001-2012-GR/CR-CODECT que remite la Ordenanza Regional Nº 24-2011 para la aprobación de observaciones levantadas por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica.

**Consejero Delegado.-** Da por iniciada la sesión extraordinaria programada para el día de la fecha, disponiendo a Secretaria Técnica lecturar el acta número cuatro de fecha dos de febrero del dos mil doce, acta que no ha sido observada por ningún miembro del Consejo Regional, en consecuencia la misma fue aprobada.-----

**Consejero Delegado.-** Manifiesta que pasaremos al punto dos de la agenda.-----

- Citación al Director de la DREP a horas 10:30am.-----

**Prof. Edmundo Cordero Maldonado, Director Regional de Educación.-** Procede a informar al Pleno del Consejo Regional respecto a la Convocatoria de Personal Especialistas del Programa Estratégico Logros del Aprendizaje PELA y respecto al Concurso para Contrato de Docentes.-----

**Los Señores Consejeros Regionales** formulan sus preguntas al funcionario mencionado, las mismas que se encuentran registradas en audio y video.-----

**Prof. Edmundo Cordero Maldonado, Director Regional de Educación.-** Responde a cada una de las preguntas formuladas por parte de los Señores Consejeros Regionales las cuales se encuentran registradas en audio y video.-----

**Consejero Delegado.-** Manifiesta que pasaremos al punto tres de la agenda.-----

- Invitación al Director Regional de Agricultura a horas 11:00am.-----

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Abog. Richard Escalante Condori  
SECRETARIO TÉCNICO DEL  
CONSEJO REGIONAL





**Ing. Claudio Ramos Vera, Director Regional de Agricultura.-** Procede a informar al Pleno del Consejo Regional respecto al Proceso de Concurso de Ascensos y al Proceso de Convocatoria del Concurso del CAS en la Dirección Regional de Agricultura.-=====

**Los Señores Consejeros Regionales** formulan sus preguntas al funcionario mencionado, las mismas que se encuentran registradas en audio y video.-=====

**Ing. Claudio Ramos Vera.-** Responde a cada una de las preguntas formuladas por parte de los Señores Consejeros Regionales las cuales se encuentran registradas en audio y video.-=====

**Consejero Delegado.-** Manifiesta que se hace un cuarto intermedio siendo horas una con diez minutos de la tarde para regresar a las dos con treinta minutos de la tarde del día de la fecha. -=====

Se reinicia la sesión siendo las dos con treinta y cuatro minutos de la tarde, procediendo Secretaria Técnica a efectuar el llamado de la lista correspondiente constatándose el quórum reglamentario.-

**Consejero Delegado.-** Manifiesta que pasaremos al punto cuarto de la agenda.-=====

- Citación al Presidente de la Comisión de Evaluación CAS N° 001-2012 DIRFO-RURAL a horas 11:30am.-=====

**Ing. Fredy Vilcapaza Mamani, Presidente de la Comisión de Evaluación CAS DIRFO-RURAL.-**

Manifiesta, respecto del señor Roberto Ticona que nunca ha sido funcionario del Gobierno Regional y que la selección de personal se ha efectuado conforme al requerimiento en relación estricta a los términos de referencia y que cuya calificación se basa a lo establecido en el D.S. N° 075-2008-PCM la que aprueba el Reglamento del Contratación para el personal CAS, y se ha cumplido estrictamente con el cronograma, haciendo presente además por ante el Pleno, que la DIRFO RURAL no cuenta con una estructura elaborada, y que en el Proceso de reestructuración del Gobierno Regional probablemente se va incluir a la DIRFO.-=====

**Consejero Flores Zevallos.-** Pregunta donde se encuentra los actuados como son: la ficha de calificación de los FILES, si dicha calificación ha sido desmembrada de acuerdo a los aspectos de calificación según su formación académica, certificaciones de capacitación, entre otros aspectos, por cuanto refiere que el gerente solamente se ha limitado a hacer referencia al TDR.-=====

**Consejero Muñoz Guerra.-** Manifiesta en referencia al señor, postulante Roberto Ticona Maquera, preguntando cómo se explica que el referido Señor en el presente año ha postulado como coordinador administrativo, si el año pasado ha postulado como almacenero en otra ubicación laboral dentro de una de las dependencias del Gobierno Regional, más aún si para el cargo al que postula el presente año se requiere cinco años de ejercicio profesional.-=====

**Ing. Fredy Vilcapaza Mamani.-** Manifiesta que se ha llevado a cabo este proceso con la transparencia correspondiente dentro de los plazos establecidos y que para tal efecto mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2012 se conformó una comisión integrada por Francisco Tipula Mamani y Enrique Ticona Condori, abogados de la Dirección Regional Agraria, refiriendo finalmente que se respetó estrictamente la Directiva N° 001-2012.-=====

**Consejero Muñoz Guerra.-** Expresa que el Director de la DRA viene efectuado mala gestión y que a la invitación efectuada por el Consejo Regional a fin de dar cuentas de su gestión y que lo único concreto que ha manifestado es reconocer sus errores solicitando en este acto su inmediata destitución, aunándose a este pedido los consejeros de las Provincias de Huancané, Chucuito-Juli, San Antonio de Putina San Román, solicitando éste último que el Consejo Regional emita un acuerdo Regional para su destitución.-=====

**Consejero Delegado.-** Manifiesta requerir para el caso, mayor investigación, disponiendo en este estado y por acuerdo de la mayoría del Consejo, pasar a la Comisión de Desarrollo Social y a la Comisión de Desarrollo Económico.-=====

**Consejero Paredes Quispe.-** Sugiere que se dé el mismo tratamiento al Director de la DREP por cuanto en los contratos del CAS se han detectado una serie de irregularidades, reiterando en este

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
 HON. Richard Escalante Condori  
 SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO REGIONAL





acto el Consejero de San Román emitir un Acuerdo Regional para ser más efectivo el pedido, siendo corroborado por el Consejero de Chucuito Juli.-----

**Consejera Pineda Mazuelos.-** Hace referencia de que para efectuar una destitución se requiere de una prueba y fundamente conforme lo expresa las normas Regionales para el caso y recomienda además que no se actúe subjetivamente.-----

**Consejero Flores Zevallos.-** Hace referencia lo estipulado en el artículo trece del Reglamento Interno del Gobierno Regional, debiendo de efectuar su estricto cumplimiento a efectos de no vulnerar la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27444, el Decreto Legislativo N° 1057 a efectos de hacer cumplir el principio del debido procedimiento en este proceso de contratación CAS y se sugiera al ejecutivo se declare la Nulidad del mismo.-----

**Consejero Delegado.-** Manifiesta que existen dos propuestas una que pase a la Comisión correspondiente y otra la de sugerir al ejecutivo a efectos de declarar la nulidad del proceso de selección teniendo como resultados siete (7) votos para la propuesta de pasar a la comisión respectiva, cuatro (4) votos por la propuesta del Consejero de Yunguyo, concluyendo en pasar a la Comisión de Fiscalización y Control Interno y a la Comisión de Desarrollo Social.-----

**Consejero Delegado.-** Manifiesta que pasaremos al punto quinto de la agenda.-----

- Exposición sobre el Proyecto "Promoción del Corredor Eco Turístico Juliaca-Sandia", por parte del Presidente de la Asociación de Jóvenes Bahuaje Sonene.-----

**Presidente de la Asociación de Jóvenes Bahuaje Sonene.-** Expone el proyecto denominado "Promoción del Corredor Eco Turístico Julia-Sandia", concluyendo su participación.-----

**Consejero Delegado.-** Manifiesta que pasaremos al punto sexto de la agenda.-----

- Invitación al Gerente General a horas 2:30pm.-----

**El Pleno del Consejo Regional** desestima tal punto en mérito a que en ningún momento se le ha invitado al funcionario antes citado.-----

**Consejero Delegado.-** Manifiesta que pasaremos al punto séptimo de la agenda.-----

- Dictamen y Moción de Acuerdo Regional sobre Declaratoria en Emergencia de la Comisión respecto a las constantes precipitaciones pluviales que vienen dándose en la Región Puno.

**Consejera Pineda Mazuelos.-** Solicita que de acuerdo a los últimos acontecimientos climatológicos se declare de manera inmediata, en emergencia a toda la Región Puno, siendo apoyada en la propuesta por el Consejero de la Provincia de Chucuito Juli.-----

**Consejero Paredes Quispe.-** Refiere que de acuerdo a los informes de los secretarios técnicos de defensa civil de cada uno de los distritos de la Región se debe determinar el grado de afectación, consecuentemente, se declare en emergencia.-----

**Consejero Vilca Ramos.-** Expresa que es evidente los daños causados en la región por las precipitaciones pluviales y que los diarios de la Región vienen informando conforme a la realidad, en consecuencia es pertinente la Declaratoria en situación de Emergencia a la Región y que paralelamente se remita un documento a la Presidencia del Consejo de Ministros el ejecutivo del Gobierno Regional solicitando la Declaratoria de Estado de Emergencia a las trece provincias y ciento nueve distritos de nuestra Región.-----

**Consejero Alvarez Delgado.-** Sugiere autorizar al Ejecutivo determinar el monto para una atención real y concreta de acuerdo a los informes emanados de las provincias y distritos, apoyando en este acto dicha opinión la Consejera de la Provincia de Moho, quien manifiesta además que es responsabilidad de ellos los informes requeridos.-----

**Consejero Delegado.-** Pone en consideración del Pleno del Consejo Regional por las opiniones vertidas se declare en situación de emergencia a la Región Puno, en sus trece provincias y ciento nueve distritos por las constantes precipitaciones pluviales sugiriendo que también se plasme en un segundo artículo, sugerir al ejecutivo del Gobierno Regional solicite por ante la Presidencia del

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
  
Ing. Richard Escalante Condori  
SECRETARIO TECNICO DEL  
CONSEJO REGIONAL

Consejo de Ministros la Declaratoria en Estado de Emergencia a la Región Puno, lo que es aprobado por unanimidad por el pleno del Consejo Regional.-----

**Consejero Álvarez Delgado.-** Solicita invitar al Jefe de OSINERMING a efectos de dar cuenta al Consejo Regional sobre el tráfico indiscriminado de combustible en la zona norte específicamente en el distrito de Ananea.-----

**Consejero Delegado.-** Manifiesta que pasaremos al punto octavo de la agenda.-----

- Oficio N° 001-2012-GR/CR-CODECT que remite la Ordenanza Regional N° 24-2011 para la aprobación de observaciones levantadas por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica.-----

**Consejero Delegado.-** Pone a consideración del Pleno del Consejo Regional las observaciones levantadas de la Ordenanza Regional N° 24-2011 por parte de la comisión para su aprobación.-----

**El Pleno del Consejo Regional** aprueba el citado documento debiendo de remitirse al ejecutivo la ordenanza con las observaciones levantadas.-----

**Consejero Delegado.-** Levanta la sesión siendo horas cinco de la tarde con treinta minutos del día de la fecha.-----

Gobierno Regional de Puno  
Hog. Richard Escalante Condori  
Secretario Técnico del Consejo Regional

The page contains several handwritten signatures in blue ink. A central official stamp identifies the 'Gobierno Regional de Puno' and the 'Secretario Técnico del Consejo Regional' as 'Hog. Richard Escalante Condori'. The signatures are scattered across the lower half of the page, some overlapping the stamp and others written independently.